

En función de las circunstancias y el perfil de los beneficiarios las subvenciones pueden alcanzar los 10.000 euros

La Comunidad de Madrid amplía en 1,4 millones las ayudas a la contratación de personas con discapacidad y de colectivos vulnerables

- Con esta dotación se prevé que en 2024 se puedan llevar a cabo más de 700 altas en la Seguridad Social
- Podrán optar a los fondos tanto autónomos como empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro

5 de noviembre de 2023.- La Comunidad de Madrid destinará en 2024 un total de 4,4 millones a la integración laboral en el mercado ordinario de personas con discapacidad, así como víctimas de violencia contra la mujer, de trata de seres humanos, del terrorismo y aquellas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.

El acuerdo aprobado este miércoles en Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, supone 1.400.000 euros más de los fondos que se asignaron este año, y para los que se han presentado hasta ahora un total de 681 solicitudes.

Podrán acceder a estas ayudas, de hasta 10.000 euros, tanto autónomos como empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que deberán mantener la contratación subvencionada y el alta en la Seguridad Social durante un período mínimo de doce meses. Las peticiones deberán presentarse en el [Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid](#), y podrá hacerse durante todo el año 2024, estimándose la creación de más de 700 empleos.

La dotación mínima será de 5.500 euros por cada contrato indefinido inicial o la transformación en el mismo de temporales con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En el caso de las personas con capacidad intelectual límite el importe mínimo de subvención será de 2.000 euros. Aquellos ciudadanos con mayores dificultades de inserción, la cuantía se eleva a 7.500 euros, y a 9.500 cuando el trabajador procede de un enclave laboral.

Asimismo, se podrán sumar 2.000 euros adicionales si se trata de la primera contratación realizada por trabajadores autónomos, -salvo que se trate de trabajadores con discapacidad procedentes de un enclave laboral-, que se incrementarían en 500 euros en determinados supuestos.